

Secretaría.- Palmira, (V.), 19-mayo-2023. A despacho de la señora juez el presente asunto. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Liquidación
Demandante: RUBIELA PEÑA RAVE C.C. N° 31.150.249
Demandados: Sin Sujeto Pasivo
Radicación: 76-520-31-03-002-2007-00078-00

Revisado el proceso de la referencia se tiene que, en virtud de los recibos de pago aportados, por concepto de las cuotas pactadas allegados por la deudora RUBIELA PEÑA RAVE.

Documentos que se agregan al expediente y se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ**

JAL.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ae967ee3dda193d6be641a81cedc1deace374d8226888e0e9124a3fd3f6219d**

Documento generado en 19/05/2023 11:57:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>